



IQ051008158370

Bogotá D.C., 13 de Septiembre de 2022

Señores

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD

Carrera 14 N 6 37 Piso 1

Circasia (Quindio)

J02prmpalcirca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 0545

Asunto: 63190408900220220004900

Respetados Señores

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En atención a su solicitud del oficio de la referencia presentado ante nuestra entidad, nos permitimos informarle que la medida de embargo fue aplicada con su oficio **545** de Fecha 13 de Junio 2022 en contra **ANDRES FELIPE CARVAJAL MARIN** identificado con **CC 1098310254**, sin embargo a la fecha no presenta saldo a favor, motivo por el cual no se ha constituido depósito judicial.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

lcpc. / 8036

TBL - 201601037943451 - IQ051008158370